



DECRETO DAEM N° 1701

CHIGUAYANTE, 10 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N° 554/2014 del Director (s) D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Alcalde a la providencia N° 5878, de fecha 30 de Septiembre de 2014 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, a los siguientes funcionarios:

**Carlos Vidal Muñoz**, Auxiliar Escuela Manquimávida, por un valor equivalente a 20 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 18 y 19 de Septiembre de 2014.

**Manuel Alvarado Aranguiz**, Auxiliar Escuela D-0561, por un valor equivalente a 09 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 19 de Septiembre de 2014.

**Katherine Soto Soto**, Asistente de la Educación Escuela D-0565, por un valor equivalente a 10 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 18 de Septiembre de 2014.

**Alberto Castillo Paredes**, Auxiliar Escuela D-0565, por un valor equivalente a 10 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 19 de Septiembre de 2014.

**María Pilar Garrido Carmona**, Asistente de la Educación Escuela E-0577, por un valor equivalente a 24 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 18 y 19 de Septiembre de 2014.

**Juan Carlos Venegas Spielmann**, Auxiliar Escuela E-0553, Auxiliar Escuela D-0561, por un valor equivalente a 24 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 18 y 19 de Septiembre de 2014.



1701.

**Blanca Acuña Henríquez**, Auxiliar DAEM, por un valor equivalente a 11 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 19 de Septiembre de 2014.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CHISANDRO PAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/COA/GDR/fcb.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Interesado
- Archivo

